



QUILMES, 19 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0745/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se tramitó la contratación bajo el régimen de Locación de Servicios Temporarios, del Dr. Horacio Ricardo Ravenna, en representación de la Cátedra del Dr. Adolfo Pérez Esquivel, integrada también por los docentes Gabriela Cauduro, Stella Calloni, Beverly Keene y María Sondereguer.

Que a fs. 12, consta el dictamen favorable emitido por la Asesoría Legal y Técnica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

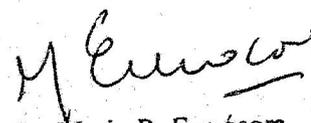
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, Temporarios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribió a tal efecto, del Dr. Horacio Ravenna, en representación de la Cátedra Dr. Adolfo Pérez Esquivel.

ARTICULO 2º: Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios prestados en el marco del contrato aprobado en el artículo primero, por la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), lo cual deberá imputarse a la partida que corresponda el presupuesto 2003, programa 1.1. - Rectorado de la Red Programática.

ARTICULO 3º: Regístrese. Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº322/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES